



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 67/2009

Visto que con fecha 07/01/09 por el alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS: CAMINO CAMINOUS-FASE 2 debido al mal estado en que se encuentra y la cantidad de vehículos agrícolas que los transitan. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Vistas las características de las obras se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 07/01/09 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 07/01/09 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 08/01/09, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 09/01/09, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 17/03/09, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 12/01/09, mediante Resolución de Alcaldía, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de obras consistentes en MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS: CAMINO CAMINOUS-FASE 2, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 27/01/09 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellon* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.



Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 26/02/09 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Visto que con fecha 26/02/09, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., el contrato de obras consistentes en MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS: CAMINO CAMINOUS-FASE 2 a la empresa MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS: CAMINO CAMINOUS-FASE 2 a la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A, por el precio de setenta mil novecientos cincuenta euros con cincuenta y dos céntimos y once mil quinientos treinta y dos euros con nueve céntimos de IVA.

Visto que con fecha 26/02/09, la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Castellón nº 33 de fecha 17/03/09 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 11/03/09, el adjudicatario PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, constituyó garantía definitiva por importe de 2.838,02 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS: CAMINO CAMINOUS-FASE 2, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 26/02/09 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Castellón nº 33 de fecha 17/03/09 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 5.611.02 del presupuesto vigente de gastos.



AJUNTAMENT
DE TRAIQUERA



TERCERO. Notificar a PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Traiguera el día 30/03/09 a las 12:00 horas.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS: CAMINO CAMINOUS-FASE 2 en el Perfil de contratante.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Remitir al [*Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma*] una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Traiguera, 26 de marzo de 2009

El Alcalde,

Fdo.: Carlos Roda Esteller

Ante mí,

El Secretario,

Fdo.: M^a Victoria García Blanco.